

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 443/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: N.º 1.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ACUERDO N.º: 139/20.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, y por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Distribuir los créditos tal y como prevé la convocatoria de las subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER 2020 y EMPLEA/CONCILIA/TRANSFORMA MUJER 2020 en la base tercera, punto dos de ambas convocatorias.

SEGUNDO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 13.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-47002 del presupuesto vigente:

A las solicitantes de la **línea 1**, que a continuación se indican, una subvención para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, hasta el importe máximo que se indica:



N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Subvención	Máxima
71****74B	ROCÍO MAHAMUD FRAILE		1.500,00
30****09M	MÓNICA GIL SUÁREZ		1.500,00
44****61A	SARA MARTÍN GIL		1.500,00
09****02X	MARÍA PILAR VELASCO MARTÍN		1.500,00
12****53L	SANDRA DE ROJAS GUTIÉRREZ		1.500,00
12****55P	MARÍA VANESA MÍNGUEZ DEL RÍO		1.500,00
09****27P	SONIA ALONSO ORTEGA		1.500,00
17****96D	MARÍA CRISTINA ZABALA ADRADA		1.500,00
44****89G	SUSANA SAN JOSÉ PARRAS		1.500,00
Cuantía total subvención Línea 1:			13.500,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionado a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

TERCERO: Conceder las siguientes subvenciones para la línea 2 en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 14.700,08 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77006 del presupuesto vigente:

A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad A**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica (sin incluir obras), hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
71****74B	ROCÍO MAHAMUD FRAILE	200,08
12****55P	MARÍA VANESA MÍNGUEZ DEL RÍO	2.000,00
44****89G	SUSANA SAN JOSÉ PARRAS	2.000,00
Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad A:		4.200,08 €

A la solicitante de la **línea 2-Modalidad C**, que a continuación se indican, una subvención para financiar altas provocadas por asunción de traspasos de negocios, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
44****61A	SARA MARTÍN GIL	3.500,00
09****02X	MARÍA PILAR VELASCO MARTÍN	3.500,00
09****27P	SONIA ALONSO ORTEGA	3.500,00
Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad C:		10.500,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionado a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

CUARTO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE MUJER DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77006 del presupuesto vigente:

A los solicitantes de la **línea 3**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
44****89G	SUSANA SAN JOSÉ PARRAS	1.500,00
Cuantía total subvención Línea 3:		1.500,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionado a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

QUINTO: Desestimar las solicitudes presentadas por las solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- Mariana Cardona Montes, con NIE nº Y6****57Y, por estar empadronada en un municipio de la provincia de Valladolid de más de 20.000 habitantes - Base 4ª.1.a) de las que regulan la convocatoria.

SEXTO: Tener por desistidas las solicitudes presentadas por las solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:



- Lidia Juárez Orduña, con NIF nº 44****01R, por no haber remitido la documentación en el plazo fijado en el requerimiento - Base 11ª de las que regulan la convocatoria.
- Elia Sánchez Martín, con NIF nº 71****11F, por no haber remitido la documentación en el plazo fijado en el requerimiento - Base 11ª de las que regulan la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 443/20. Acuerdo n.º 139/20).

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez